






Vinculación con la Sociedad, reflexiones epistemológicas desde Reglamento al Régimen Académico 2019

University extension with the Society, epistemological reflections from the Regulation to the Academic Regime 2019

Benjamín León-Valle^{1*}
Gladys Vélez-García¹
Mercedes Freire-Redón¹

 <https://orcid.org/0000-0002-3374-5207>
 <https://orcid.org/0000-0002-0206-0037>
 <https://orcid.org/0000-0002-7542-8373>

Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador.

^{1*} misiowill@yahoo.es

RESUMEN

La Vinculación con la Sociedad como función sustantiva, constituye un espacio práctico para la formación integral de los estudiantes, para desarrollar el perfil profesional. A través, de la identificación de necesidades del entorno, cuya planificación se desprende del modelo educativo, articulado a las líneas de investigación de la unidad académica que corresponda a los problemas y demandas del contexto. Para cumplir con este nuevo paradigma se determinan líneas operativas: prácticas preprofesionales, educación continua, proyectos y servicios especializados, investigación, divulgación y resultados de aplicación de conocimiento científico, ejecución de proyectos de innovación, y de proyectos de servicios comunitarios o sociales. En este contexto, es imperativo, realizar reflexiones epistemológicas de la vinculación con la sociedad con relación al ser y que hacer y cuáles son las implicaciones metodológicas que se desprenden del Régimen Académico en las Instituciones de educación superior. Metodológicamente la investigación responde al enfoque cuali-cuantitativo, por la temporalidad transversal, trabajo de campo, fuente de información; con la técnica encuesta, y entrevista dirigida a los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas. Finalmente, el y análisis bibliográfico lo que permitió establecer un punto de partida para la reflexión epistemológica.

Palabras clave: Epistemología, vinculación, sociedad, academia, desarrollo.

ABSTRACT

The link with the Society as a substantive function, constitutes a practical space for the integral formation that the students have to develop the professional profile. Through the identification of needs of the environment, whose planning follows from the educational model, articulated to the research lines of the corresponding academic unit. In addition, Article 50 of the RRA-19, is mandatory to indicate that this should be articulated to the other substantive functions, for the promotion of social transformation. In order to comply with this new paradigm, the following operative lines are determined; preprofessional practices, continuing education, projects and specialized services, research, dissemination and results of application of scientific knowledge, execution of innovation projects, and projects of community or social services. In this context, it is imperative to carry out epistemological reflections of the relationship with society in relation to being and what to do and what are the methodological implications that arise from the Academic Regime in HEIs. Methodologically, the research responds to the qualitative-quantitative

approach, for transverse temporality, fieldwork, source of information; with the survey technique, directed to the teachers of the education system, finally the and bibliographical analysis. What allowed to establish a starting point for reflection?

Keywords: Epistemology, extension, society, academia, development.

Recibido: 29/03/2019;

Aceptado: 30/05/2019;

Publicado: 26/06/2019

1. Introducción

La Universidad asume el nuevo marco legal se integra al proceso de desarrollo direccionado por el Plan Nacional Toda una Vida¹; que, como punto de acción, garantiza el derecho a una vida digna con igualdad oportunidades para todas las personas en todo el ciclo de su existencia, proponiendo modelos de igualdad, equidad, la construcción de relaciones económicas y sociales con responsabilidad hacia los derechos de la naturaleza, centrado en los valores como el cooperativismo, solidaridad, armonía, con el fin de establecer un Estado democrático.

En este contexto la Universidad se encuentra en procesos de reestructuración de los rediseños curriculares y la presentación de nuevos diseños que se desprenden del modelo pedagógico y responden al principio de pertinencia. Estos deben responder a los requerimientos de la nueva propuesta del Reglamento al Régimen Académico (RRA-19), en este instrumento legal se encuentra las dimensiones que abarca la Vinculación con la sociedad.

En esta propuesta la función docencia cumple con un rol importante en la construcción de conocimiento y desarrollo de habilidades que enriquecen el perfil profesional, que se complementa entre la teoría y la práctica, además, sirve para la retroalimentación de los marcos teóricos para diseñar y fortalecer el currículo.

La investigación pretende establecer reflexiones epistemológicas de la función Vinculación con la sociedad, desde una mirada pedagógica – formativa en concordancia con lo dispuesto en el artículo⁴, respecto a la función docencia como una labor integradora, holista y sistémica. Para este fin se analizaron los factores endógenos y exógenos que intervienen en el proceso histórico de la vinculación con la sociedad. Adicional, la reflexión se enriquece con el análisis de la nueva propuesta de vinculación, presentada en el RRA-19.

La Vinculación con la Sociedad según el RRA-19, en el artículo 50, dispone que la Vinculación con la Sociedad hace referencia a la planificación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del sistema de Educación Superior, con el fin de contribuir a las soluciones de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico².

Con la función Vinculación con la Sociedad, los estudiantes se relacionan con instituciones y organizaciones de la sociedad civil en los procesos de

desarrollo local, como factor fundamental el desarrollo humano, social y económico, desde los dominios académicos, lo que constituye una oportunidad para que los estudiantes conozcan e intervengan en los procesos de desarrollo endógeno, vinculado a los sectores que dinamizan la economía local.

Finalmente, el impacto que representa para la comunidad universitaria al propiciar procesos que permitan el perfeccionamiento de los profesionales en contextos de los dilemas y problemas en torno a la profesión es lo que siempre se ha pretendido, la articulación de la teoría con la práctica, universidad, sectores productivos de la sociedad. En segundo lugar, contribuir, con la disminución de las brechas de desigualdad que pareciera ser posible con la fundamentación de un paradigma epistemológico y metodológico, con relación a la vinculación, como una ecuación sine qua non que promueva las transformaciones de estas realidades en El Ecuador.

1.1. Antecedentes históricos de la vinculación con la sociedad

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO), con respecto a la educación, en su declaración expresa: “La educación a lo largo de la vida, se basa en cuatro pilares; aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser³”. La idea de la educación a lo largo de toda la vida está concebida para superar la tradicional visión que diferencia a la educación básica de una educación permanente, en la que todo puede ser ocasión para aprender y desarrollar la capacidad del individuo. Esta condición se encuentra plasmada en el RRA en la función docencia.

El primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, celebrado en Guatemala⁴, dio origen a la asociación de Universidades de América Latina denominada (UDUAL), esta reunión es trascendental, como fruto se incorporó a la labor universitaria la función de vinculación como elemento esencial para la formación del estudiante universitario, colocándola al mismo nivel de importancia que la investigación y la docencia. La declaración es determinante para orientar el rumbo en las actividades de vinculación, que en este encuentro se la denomina “extensión comunitaria”, como una expresión primigenia. Término acuñado por Adolfo Gonzalo Posada quien indica que: “toda labor expansiva de carácter educativo y social realizado por la universidad fuera de su esfera oficial docente⁵”, es extensión comunitaria.

En esta línea de pensamientos Gil González, citado por Gilberto Ramírez manifiesta que: “la extensión comunitaria es el proceso universitario que tiene como propósitos promover la cultura en la comunidad intra y extrauniversitaria, para contribuir a su desarrollo local⁶”. Se infiere de estas dos definiciones, en primer lugar el carácter educativo intrínsecamente ligado al desarrollo económico. En segundo lugar; la promoción de la cultura; esta debe contribuir a su desarrollo. Un cuestionamiento al interior de esta reflexión, es la manera en que las instituciones de Educación Superior entendieron de manera práctica esta definición.

En conclusión, históricamente en la extensión comunitaria, se evidenció una malla curricular desarticulada, entre el ser y el que hacer, docencia, vinculación y sectores productivos se evidencia una variedad de actividades y tareas con proyección a la comunidad, fuera de la comprensión de la labor universitaria sin contribución a los procesos de desarrollo local.

Por otro lado, la extensión comunitaria fue entendida como una actividad de la universidad y no como un proceso formativo evidenciado por la incoherencia de las actividades realizadas y el divorcio en la relación de los otros procesos sustantivos; docencia e investigación.

Al respecto Ruiz Lugo por Brito (2016) identifica dos vertientes del análisis de la vinculación con la sociedad; una es la difusión o extensión comunitaria que comprendía la difusión de las manifestaciones artísticas y la extensión de servicio, también denominada extensión universitaria, que incluye servicio a la comunidad, servicios asistenciales; consultorios jurídicos, contables asesorías técnicas⁷, entre otros.

Guadilla citado por Malagón indica: “que la función social de la universidad no se cumple plenamente ni a través de la extensión, ni estrechando relaciones con el sector productivo⁸”. Porque la idea de extensión se ha entendido a la ligera que se añade, pero no es sustancial a la universidad, en segundo lugar, no es muy clara la relación universidad sector productivo.

Finalmente, desde la perspectiva histórica, se direccionó a través de la extensión comunitaria la promoción de la cultura, esta orientación le restó vitalidad a esta función, y a la acción de la universidad para contribuir a los procesos de desarrollo de la localidad. Con el tiempo se difuminó la idea con la que surgió otra la extensión comunitaria; es decir, contribuir al desarrollo económico y la promoción de la cultura.

1.2. Definiendo la Vinculación con la sociedad

El concepto de vinculación con la sociedad está íntimamente ligado al quehacer de la universidad, la vinculación se constituye y desarrolla al amparo de la función sustantiva. Piga, citado por Magdalena Fresán Orozco expresa que: “la vinculación interrelaciona creativamente a la universidad con la comunidad, para transformar el mundo, para crear otro mundo cuyos

sistemas y estructuras socioeconómicas sean más justos, más dignos, y más éticos⁹”.

Ahora bien, desde esta perspectiva se puede definir a la vinculación como el conjunto de procesos sistémicos prácticos, sistematizados, planeados y evaluados continuamente con el propósito de desarrollar proyectos en beneficio de las personas, organizaciones e instituciones públicas, donde los elementos académicos, administrativos se interrelacionen con las organizaciones de la comunidad.

Por otro lado, se considera que la vinculación con la sociedad es un espacio estratégico para que la universidad pueda desarrollar actividades académicas en beneficio de las organizaciones e instituciones de la sociedad civilmente organizada.

Desde la mirada de Zea la universidad está comprometida con la sociedad, es agente de cambio capaz de generar conocimientos teóricos y prácticos, necesarios para la solución de problemas a través de proyectos que estimulen la interacción recíproca universidad – comunidad¹⁰.

González en el 2002 plantea la necesidad transformar la gestión de la vinculación con la sociedad como estrategia para consolidar el desarrollo de las instituciones¹¹. En esta línea de pensamiento indica que, como función sustantiva, conlleva implícito el carácter académico de la vinculación, incluye reconsiderar el tipo de actividad académica que se desarrolla en la labor de la docencia.

1.3. La reforma educativa en el Ecuador

El Ecuador, a través de la Constitución está propendiendo al desarrollo, esta visión demanda cambios profundos a nivel estructural, particularmente en el ámbito educativo, como pilar para que se consolide la transformación. La educación es uno de los pilares fundamentales del proceso, es decir, se constituye en uno de los medios estratégicos para la transformación, a través de la formación de profesionales competentes, calificados para brindar solución a los problemas que se presentan en la comunidad.

La Constitución de la República especifica el horizonte metodológico instrumental para la incorporación del proceso sustantivo en las universidades, esta responde a nivel pedagógico, epistemológico con marcos teóricos y espacios prácticos, para desarrollar la función y centrarla en el sujeto que aprende; el ser humano. De modo que se cumple con una de las premisas constitucionales que de manera tácita expresa: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico¹²”. En este sentido, los resultados que se deben evidenciar a nivel cognitivo en los estudiantes como consecuencia de esta formación, son de carácter holístico, sistémico, es decir, una nueva forma de pensar y actuar, en los ámbitos políticos, sociales, culturales, económicos, entre otros,

demostrando un compromiso de vida, que resignifica el que hacer universitario.

El artículo; hacia una visión holística de la educación universitaria, de Ileana Castillo Cedeño (2009), sostiene; “La Universidad debe ir en búsqueda de una educación holística, que unifique e integre los conceptos, las nociones, los espacios y los tiempos. Despertar el interés por el aprendizaje, se obtiene cuando se logra enganchar la cotidianidad de la vida, de estas reflexiones se puede indicar que el aprendizaje no se debe fragmentar o desvincularse de la vida cotidiana¹³”. En este contexto, se infiere que en la formación académica esta inherente la participación de los ciudadanos a los procesos de desarrollo, a través de su actividad profesional, iniciado por las vivencias personalizadas en contextos y ambientes propicios para el aprendizaje.

El asumir estos procesos facilita a la Institución universitaria, ganar espacios de vinculación en el tejido social, impulsar una visión glocal; es decir, actuar localmente, pero su pensamiento debe ser internacional, lo que en la actualidad se denomina la internacionalización, que desde luego, de forma primigenia empieza con la reestructuración de un nuevo paradigma de transformación en el ejercicio de la docencia, investigación y vinculación; como elementos catalizadores de una nueva forma de aprendizaje y de intervención social. Como consecuencia lógica de una praxis académica; de la que se infiere al proceso cognitivo de asumir una reflexión crítica, ante una acción presente acorde a las necesidades de la educación del siglo XXI, estos aspectos marcan la diferencia en la Educación Superior.

Rincón, citado por Díaz de Iparraguirre (2009), en su tesis doctoral expresa: “esta simbiosis entre la Universidad y su medio debe propender a una participación activa, dinámica y crítica de la comunidad, a la que está dirigida, (...), que comprenda su realidad y aporte por sí mismo a las soluciones, metas y vías de acción, aplicables a situaciones concretas¹⁴”. La renovación paradigmática del pensamiento aporta notablemente a la conformación y recomposición de la visión de la función vinculación, concebida como el conjunto comprensivo de procesos teóricos - prácticos planeados sistemáticamente y continuamente evaluados en su estructura y en la metodología; además, estas deben tomar en cuenta las líneas operativas presentadas en el RRA-19.

1.4. La Ley Orgánica de Educación Superior y la vinculación

La Ley Orgánica de Educación Superior, (LOES reformada agosto del 2018), instrumento de articulación del quehacer de la educación en materia de Vinculación, en el Art. 13, literal a), “Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, investigación, y su vinculación con la sociedad¹⁵”. La vinculación busca la interacción entre el mundo académico y el

entorno productivo de acuerdo a las necesidades y demandas del entorno. Desde esta perspectiva la tarea de la universidad es dirigir la actividad académica a la formación integral de los futuros profesionales. La mejor forma de hacerlo es incluyendo a los estudiantes en las realidades concretas de cada sector.

Al respecto Monterroso expresa: “La Universidad que logre un diálogo amplio hacia su interior. Un liderazgo que imponga la formación de hombres y mujeres íntegras, de estructura elaborada, alumnos de elevada calidad, con gran fundamentación humanista, llenas de una ética de servicio hacia su comunidad, interesados en la investigación de la problemática cotidiana, capaces de innovar, de generar cambios, que a su vez debe ser el motor del progreso y desarrollo de la sociedad¹⁶”.

El art. 87 de la LOES dispone que: “los y las estudiantes deberán de acreditar servicio a la comunidad, mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de especialidad¹⁷”.

El artículo. - 88, clarifica lo que se entiende como servicio a la comunidad, este propenderá a beneficiar a los sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, prestar servicios en centro de atención gratuita.

El artículo. 107. Principio de pertinencia, consiste en que: “La educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularan su oferta docente, investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional, y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos¹⁸”. Este artículo ha sido motivo de diferentes encuentros, debido a la articulación que establece entre el currículo y la vinculación, además la del Plan de desarrollo “Toda una Vida”, los horizontes epistemológicos, entre otros documentos que sirven para instrumentalizar las acciones de la vinculación. Esto permite generar la metodología y el objeto de estudio de la ciencia, la misma que evoluciona constantemente en la sociedad del conocimiento y el uso de las nuevas tecnologías de información.

El Reglamento al Régimen Académico (RRA-2019), artículo. 50 indica que: “la Vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento al principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local regional

y nacional y la transferencia de conocimiento y tecnología¹⁹”. Como se ha mencionado con anterioridad esto significa una renovación en la función vinculación y aplicar una serie de estrategias para liderar estos procesos. El RRA-19, plantea una visión más amplia, estas se encuentran en las líneas operativas en el mencionado instrumento.

1.5. La Vinculación en el modelo educativo

El modelo educativo se constituye en el documento rector para el desarrollo académico de la Universidad, en él se evidencia la articulación de las funciones sustantivas, lo que beneficia a la formación de los estudiantes y el perfeccionamiento de su perfil profesional, frente a las demandas sociales, el Modelo educativo Institucional debe responder a las necesidades socio-culturales, tecnológicas, económicas de la región, con este fin todas las actividades académicas plasmadas en la organización del aprendizaje, en el artículo 26 son de cumplimiento taxativo.

Reno Fernaca, citado por Cardoso (2007), explica las implicaciones que tiene el modelo educativo en las instituciones: “los modelos educativos pueden definirse como un conjunto de datos, de acontecimientos, de hechos, de fuerzas, de situaciones históricas y sociales, tendientes a utilizar, proveer y controlar informaciones, mitos, valores, capacidades, comportamientos, modalidades de enseñanza y de aprendizaje, individual y colectivo a la vez²⁰”.

En efecto la responsabilidad que tiene la institución de educación en el diseño y elaboración del Modelo educativo, es significativa. Al respecto Padilla manifiesta: “Los modelos educativos se convierten en una herramienta para orientar la investigación²¹”.

La categoría modelo educativo, es de vital importancia para la ciencia, es la representación del conjunto de relaciones que definen un fenómeno para su mejor entendimiento, es la interpretación explícita de una situación, es una descripción de entidades, procesos, atributos y las relaciones entre ellas²². En la academia, se emplea para estudiar la realidad, determinar su objeto de estudio y establecer las líneas de investigación que responden a la relación; vinculación teoría - práctica - línea de investigación - objeto de estudio. Por lo tanto, un modelo es una representación de precogniciones ideas y conceptos que se deben seguir por su excelencia, es una representación teórica de un sistema complejo de la realidad, de manera que se convierte en un diseño instrumental y sistémico que alimenta y retroalimenta en la diada enseñanza – aprendizaje.

1.6. La expresión curricular de la Vinculación

El diseño curricular se convierte en el eje fundamental para el desempeño de la comunidad educativa, en este documento se plasma concretamente la relación que tienen las asignaturas y como tributan estas, a la función vinculación con la sociedad.

En la actualidad en el diseño curricular se encuentran plasmados los programas y proyectos de vinculación con la sociedad, los temas que se derivan de los problemas y necesidades del contexto, además de los horizontes epistemológicos, y las asignaturas que son las denominadas “cátedras integradoras” asumidas responsablemente por estudiantes, los docentes en cada semestre y la comunidad u organización legalmente constituida.

Este aspecto se puede enmarcar como positivo, al interior del proceso enseñanza – aprendizaje, la vinculación es el resultado de contenidos concretos de la articulación; asignatura, unidad temática y resultados de aprendizaje, de modo que la educación responde a problemáticas evidenciadas en el Plan Nacional de Desarrollo; Toda una vida y a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Este es un aspecto significativo y que debe llamar a la reflexión cuando se elabora los proyectos de vinculación²³.

En el campo curricular, se debe promover la incorporación de instrumentos legales que norman la actividad educativa, coherente con la realidad contemporánea, para presentar propuestas acordes a los dominios académicos y las necesidades reales de la comunidad en consonancia con los nuevos diseños.

1.7. La Vinculación con un enfoque de políticas públicas

Los procesos políticos y democráticos en el país van generando la aceptación de las políticas públicas de participación, justicia, igualdad, que son pilares para el desarrollo. Sojo 2006, define a la política pública como: “toda acción de gobierno encaminada a atender o resolver un problema relativo al interés público, es una actividad que se desarrolla de manera cotidiana y capaz de ordenar prioridades en torno a diferentes finalidades y propósitos²⁴”. Decisiones adoptadas por diferentes actores públicos y ocasionalmente privados cuyos recursos son destinados a resolver un problema políticamente colectivo En esta línea de pensamiento Tamayo, en su libro: “El análisis de las políticas” las define como: “El conjunto de objetivos, decisiones y acciones, que lleva a cabo un gobierno, para solucionar problemas prioritarios en sus ciudadanos²⁵”.

Se infiere que operativamente se define a la política pública como las variadas acciones dentro del marco constitucional y legal que realiza el gobierno, organizaciones e instituciones para normar o satisfacer las necesidades de la ciudadanía en los diferentes sectores y niveles del Estado, como son: economía, educación, salud, inclusión, seguridad, movilidad, energía, cultura, entre otros, A través de las políticas se puede facilitar la atención en aquellos espacios geográficos donde históricamente han sido desatendidos por los gobiernos anteriores y que de una u otra manera han afectado directa o indirectamente a los procesos de desarrollo.

Al hablar de política pública cabe reflexionar respecto al alcance, los efectos y las implicaciones que estas tienen para el pleno desenvolvimiento y expansión de las instituciones, organizaciones y grupos, estos pueden ser beneficiados o afectados por la normativa estatal. Para Pearsons (2007), la política pública, como una dimensión de la actividad regulada e intervenida por acción gubernamental²⁶. SENPLADES (2011) la define como: “El curso de acción de la gestión pública que institucionaliza la intervención pública en respuesta a un problema social identificado como prioritario, y se convierte de esta manera en política de Estado²⁷”. Las políticas públicas deben forzar el cumplimiento de las garantías constitucionales, los derechos humanos, los derechos ciudadanos, y las garantías para el buen vivir que plantea el Plan Nacional de Desarrollo, en este sentido la vinculación tiene un espacio para contribuir.

Las políticas públicas en materia de educación, supone la articulación de los gobiernos; central, local, sectores productivos, organizaciones sociales, asociaciones, empresa privada, Universidad; a través de sus funciones sustantivas.

2. Materiales y métodos

Metodológicamente la investigación responde al diseño exploratorio, la función vinculación con la sociedad y a las orientaciones metodológicas plasmadas en el Reglamento al Régimen Académico 2019 (RRA-19). Por las implicaciones que tiene la incorporación del reglamento en la actividad académica. Y que deben ser investigados desde el punto de vista pedagógico. Estas reflexiones deben servir como línea base para otras investigaciones.

El enfoque para cumplir con el objetivo de trabajo es el mixto; cuali-cuantitativo, el primero estudia la realidad en su contexto y natural y como sucede, interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas, en este caso la función vinculación. La recolección de la información se basó en la observación de los comportamientos y la interpretación de los significados.

Por otro lado, el enfoque cuantitativo se utilizó para recolectar datos numéricos respecto a cómo se concibe la vinculación con la sociedad, con este fin se realizó el trabajo de campo con una encuesta dirigida a 31 profesores de la Facultad de Ciencias Administrativas, como fuente de información; de las carreras de administración, contabilidad, gestión y desarrollo turístico. Además, del análisis documental, bibliográfico. La información recogida sirvió para fundamentar las reflexiones epistemológicas referentes a la vinculación con la sociedad.

3. Resultados y discusión

El análisis de los datos bibliográficos indica que la epistemología es una rama de la filosofía que estudia el conocimiento; se plantea las preguntas qué es el

conocimiento, cómo el ser humano lo obtiene, cómo se estructura. De estos cuestionamientos nace dos constructos bien definidos para estudiar el conocimiento; la episteme y la gnosis. Es la base filosófica en el que se fundamenta la metodología de la investigación.

Episteme, el conocimiento científicamente comprobado, es decir ciencia, y gnosis; conocimiento natural, humano de las cosas. La discusión epistemológica al nivel de la episteme es importante, permite trabajar desde los principios de la ciencia y establecer un diseño metodológico para su articulación.

Como se ha mencionado con anterioridad, la función vinculación con la sociedad en el RRA-19, se articula desde la docencia, con la asignatura integradora que contribuye con los resultados de aprendizaje, es decir desde la ciencia, con su objeto de estudio, para estudiar la realidad, determinar y establecer las líneas de investigación que responden a la relación; vinculación - investigación - objeto de estudio – teoría - práctica.

El punto de partida de la investigación de campo fue la recolección de la información, específicamente en la aplicación de las encuestas, con preguntas que clarifican desde una perspectiva endógena lo que los docentes entienden epistemológicamente por vinculación con la sociedad.

Las respuestas a estas interrogantes se utilizaron como base para interpretar los datos, con los siguientes resultados:

Tabla 1: ¿Cómo se entiende a la Vinculación con la sociedad?

		Fr.	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Capacitación a la comunidad	19	57,6	61,3	61,3
	Servicio comunitario	6	18,2	19,4	80,6
	Trabajo en equipo	6	18,2	19,4	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

Fuente: Facultad de Ciencias administrativas. Elaborado por los autores.

En este sentido la encuesta evidencia, el pensamiento de los docentes con respecto a cómo entienden la vinculación con la sociedad. El 59% de los encuestados manifiestan que la vinculación con la sociedad es una actividad de capacitación a la comunidad, mientras que el 18.2% indican que es un servicio comunitario. Las respuestas en este sentido evidencian que no existe una claridad respecto a la naturaleza de esta función sustantiva (vinculación con la sociedad). Este es un paradigma que con urgencia debe ser replanteado en la academia.

Tabla No. 2: Por medio de la vinculación con la sociedad se puede propiciar estrategias para el desarrollo local.

		Fr	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Presentación de planes de trabajo	8	24,2	25,8	25,8
	Resolución de problemas	6	18,2	19,4	45,2
	trabajo colaborativo	1	3,0	3,2	48,4
	Participación activa en la comunidad	16	48,5	51,6	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

Fuente: Facultad de Ciencias administrativas. Elaborado por los autores.

Según el resultado de esta pregunta, está claro que para los docentes la función vinculación es una oportunidad para favorecer la participación de la comunidad, el resultado de 48.5% así lo indica. Sin embargo, es pertinente considerar que el 24.2% manifiesta que se debe participar con planes de trabajo. Interesante, existe una predisposición cognitiva para concebir los cambios. Este es un indicador importante para impulsar un nuevo paradigma con relación a la vinculación.

Tabla 3: La metodología utilizada es la más idónea para alcanzar los objetivos en la vinculación con la sociedad.

La metodología utilizada es la más idónea para alcanzar los objetivos en la vinculación con la sociedad					
		Fr	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	4	12,1	12,9	12,9
	Si	27	81,8	87,1	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

Fuente: Facultad de Ciencias administrativas. Elaborado por los autores.

Los encuestados en un 81.8 % indican que la metodología implementada por vinculación con la colectividad es la más idónea, esta respuesta es evidencia de la institucionalización del Marco lógico como metodología para la presentación de los programas y proyectos de vinculación, en todo caso el resultado es positivo. Desde luego se debe procurar la articulación de la asignatura, contenido, resultado de aprendizaje con la metodología implementada en vinculación. Para que no exista una ruptura epistemológica en el proceso.

Tabla 4: Los docentes en las asignaturas presentan proyectos de vinculación con la sociedad.

		Fr	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	18,2	19,4	19,4
	Si	25	75,8	80,6	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

Fuente: Facultad de Ciencias administrativas. Elaborado por los autores.

El 75.8 % de los docentes encuestados manifiestan que presentan proyectos de vinculación con la sociedad, este dato también es positivo, porque se manifiesta una especie de cultura de vinculación, para reafirmar en lo que se tiene que trabajar es en la articulación de este proceso que nace de la docencia, particularmente desde la asignatura.

Encuesta a los beneficiarios:

A la interpretación de estos resultados se le denominará exógeno, debido a que se encuentra fuera del recinto universitario y son los que evalúan el accionar de la universidad en todas las dimensiones. Al respecto se midió la percepción de 10 de los beneficiarios con relación a la calidad, necesidades, entre otras situaciones descritas en la tabla.

Tabla 5: La percepción de los beneficiarios.

		Fr	%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Realidad del entorno	12	52,2	57,1	57,1
	Capacitación en temas sociales	5	21,7	23,8	81,0
	Criterios de intervención social	4	17,4	19	100
	Total	21	91,3	100,0	
Perdidos	Sistema	2	8,7		
Total		23	100,0		

Fuente: Beneficiarios de Proyectos de vinculación. Elaborados por los autores

Con respecto a la calidad de las actividades desarrolladas el 52 % piensa que se debe conocer la realidad del entorno. Lo que puede significar desde la perspectiva de los encuestados, es que todavía es insuficiente para la institución conocer la realidad del entorno. Por otro lado, El tema capacitación como que no tiene mucha importancia entre los encuestados, esto se refleja con 21,7 %.

Tabla 6: ¿Cómo puede contribuir la vinculación con la sociedad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Presentación de planes de trabajo	7	30,4	33,3	33,3
	Solución de problemas	13	56,5	61,9	95,2
	Participación activa en la comunidad	1	4,3	4,8	100,0
	Total	21	91,3	100,0	
Perdidos	Sistema	2	8,7		
Total		23	100,0		

Fuente: Beneficiarios de Proyectos de vinculación. Elaborados por los autores

Con respecto a cómo puede contribuir la vinculación con la sociedad, la percepción de los beneficiarios es que 56 % manifiestan con la solución de los problemas, esta respuesta es interesante y se la puede interpretar con una doble reflexión, primero que existe una confianza en que la vinculación puede solucionar los problemas de la comunidad, pero también puede indicar

que los proyectos de vinculación deben solucionar los problemas. La reflexión es válida al contrastar con la respuesta de la participación activa de la comunidad que representa al 4,8 % lo que indica que se tiene que trabajar con la comunidad para modificar este tipo de percepción, que puede ser epistemológicamente denominada asistenciales.

Síntesis de la entrevista

En la entrevista realizada a los coordinadores de vinculación se manifiesta que existe una marcada tendencia a entender la vinculación con la sociedad como un espacio para capacitar a la comunidad en temas que afectan a la comunidad.

En cuanto al proceso para iniciar el proceso de vinculación manifiestan que, en la actualidad, los proyectos de vinculación se los están realizando con organizaciones legalmente constituidas, y que tengan convenio con la universidad.

Con respecto a si conocen las implicaciones que presenta el Reglamento al Régimen Académico publicado en el mes de marzo 2019, manifiestan que todavía la academia está analizando cuáles son los retos o desafíos que tienen que asumir con la aplicación de esta normativa.

Finalmente, indicaron que es digno de ponderar la predisposición de los docentes para asumir con responsabilidad las tareas encomendadas.

De esta entrevista se puede desprender tras palabras; compromiso, responsabilidad y trabajo.

4. Conclusiones

El marco legal plantea retos significativos con relación al nuevo marco institucional en el sistema de educación, particularmente en la educación superior. Asumir este momento histórico es importante para la Universidad, es una invitación para replantear operativamente su función.

Con la función Vinculación con la Sociedad, los estudiantes se relacionan con instituciones y organizaciones de la sociedad civil en los procesos de desarrollo local, como factor fundamental el desarrollo humano, social y económico, desde los dominios académicos.

La publicación del Reglamento al Régimen Académico (RRA-2019), es un pilar fundamental para introducir los cambios que las instituciones de educación requieren para que respondan al principio de pertinencia.

Es imperante la reestructuración de un nuevo paradigma de transformación en el ejercicio de la docencia, investigación y vinculación; como elementos

catalizadores de una nueva forma de aprendizaje y de intervención social.

El modelo educativo Institucional es de vital importancia para la ciencia, debido a que esta, la emplea para estudiar la realidad, para determinar su objeto de estudio y establecer las líneas de investigación que responden a la relación; vinculación teoría - práctica - línea de investigación - objeto de estudio.

En el RRA-2019, indica que la vinculación con la sociedad nace de la docencia, con la asignatura propuesta en la malla curricular.

En el análisis de los resultados evidencia que el 59 % de los docentes entienden como capacitación a la función vinculación con la colectividad. Existe una cultura institucional con relación a la función vinculación con la sociedad.

Los docentes presentan proyectos de vinculación con una metodología definida.

Existe un pensamiento muy claro de los docentes, que solo a través de la vinculación se puede transformar a la comunidad. Lo que significa que es una fortaleza para fundamentar un paradigma transformador.

Los beneficiarios reconocen la labor que realiza la universidad en bien de los procesos de desarrollo de la comunidad.

Referencias bibliográficas

- [1] SENPLADES, Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Quito - Ecuador.
- [2] CES, 2019. Reglamento al Régimen Académico. Quito.
- [3] Delors J., Al Mufti, I., Amagi, I., Carneiro, R., Chung F., Gere, B., et al. La educación encierra un tesoro. Informe UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. Ediciones UNESCO; 1994: 7 -46. Disponible en: http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF
- [4] Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas. Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1949; III (Octubre): 2-32. Disponible en <http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/historico/10089.pdf>.
- [5] Melón Fernández, S. Obra Completa. Oviedo: KRK Ediciones; 2002. Disponible en <https://books.google.com/ec/books?id=amPjB0rbvBoC&printsec=frontcover&hl>.
- [6] Ramírez G., Evolución histórica de la extensión universitaria. {Internet} 2004. Disponible en <http://www.ilustrados.com/tema/7650/Evolucion->

- historica-Extension-Universitaria-Universidades-Pedagogicas.html
- [7] Brito, Luis; Gordillo, Ivan; Quezada, Felipe. La vinculación con la sociedad y la universidad pública en el Ecuador. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales* Julio- Septiembre 2016. Disponible en <http://www.eumed.net/rev/cccss/2016/03/vinculacion.html>
- [8] Malagón Plata Luis Alberto 2006. La vinculación universidad sociedad desde la perspectiva social. *Educación y educadores*. 2006; 9 (2): 79-93.
- [9] Fresán Orosco, La extensión universitaria y la universidad pública. *Reencuentro análisis de problemas universitarios*; 2004.
- [10] Zea, Leopoldo Sentido de la difusión cultural, México. UNAM; 1981.
- [11] González G.R. Fernández Larrea. La gestión de la extensión universitaria una aproximación desde la perspectiva cubana. *Revista cubana de educación superior*. 2002; 22 (2): 55-68.
- [12] Constitución de la República del Ecuador, 2008. Aprobado por la Asamblea Nacional según registro oficial 449 de 20 octubre 2008 y reformada el 01 de agosto 2018.
- [13] Castillo I., Hacia una visión holística de la educación universitaria. *Revista Electrónica@ Educare*. 2009; XIII (1): 135-143.
- [14] Iparraguirre A., (2009). www.eumed.net. Obtenido de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2009/amdi/index.htm>
- [15] CES, 2018. Ley Orgánica de Educación Superior. Aprobado por la Asamblea Nacional según registro oficial suplemento 298 de 12 octubre 2010 y reformada 20 de agosto 2018. Quito.
- [16] Monterrosa Á., Técnicas Docentes Modernas para la Educación Médica. 2010. En Á. M. Castro, Técnicas Docentes Modernas para la Educación Médica. (pág. 71). Cartagena: Tercer Mundo.
- [17] Ídem, CES, Ley Orgánica de Educación superior, LOES reformada agosto del 2018 Quito - Ecuador.
- [18] Ídem, CES, Ley Orgánica de Educación superior, LOES reformada agosto del 2018 Quito - Ecuador.
- [19] Ídem, CES, Ley Orgánica de Educación superior, LOES reformada agosto del 2018 Quito - Ecuador.
- [20] Cardoso V., Del Proyecto Educativo al Modelo Pedagógico. 2007. Obtenido de Revista electronica de pedagogia: <http://www.odisea.com>.
- [21] Padilla A., Investigación y producción de conocimiento. 2012. Obtenido de www.ucsm.edu.pe/...2012/1.
- [22] Ortiz. Alexander. Epistemología y Ciencias Humanas. Ediciones de la U. 2015.
- [23] SENPLADES, Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Quito - Ecuador.
- [24] Sojo Galarza, Aldape Eduardo. Políticas Públicas en democracia México: Fondo de cultura económica; 2006
- [25] Tamayo M., El análisis de las políticas públicas. Universidad Complutense de Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset; 2003.
- [26] Pearsons W. Políticas Públicas . En W. Pearsons, Políticas Públicas (pág. 17). Argentina : FLACSO; 2007.
- [27] SENPLADES. Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Quito - Ecuador.: SENPLADES; 2011.